30 de octubre

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las **preguntas** para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-20/PES-00224):

***1.- ¿Considera que las actuales políticas europeas maltratan y vulneran derechos humanos?***

***2.- ¿Considera que en la actualidad se está llevando un genocidio en relación a la situación de las personas refugiadas?***

***3.- ¿Considera a Europa culpable de llevar a cabo políticas incendiarias en esta materia?***

facilita la siguiente **respuesta:**

Quiero compartir con el Sr. Presidente del Parlamento y con el Sr. Parlamentario una serie de reflexiones.

El artículo 189 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que “no se admitirán a trámite las preguntas de exclusivo interés personal de quien las formule o de cualquier otra persona o entidad singularizada, las que supongan consulta de índole estrictamente jurídica o las que sean reiterativas de otras preguntas ya tramitadas en el mismo período de sesiones”. Les invito a valorar si la opinión de un consejero del Gobierno de Navarra sobre cuestiones europeas, en las que no tiene ninguna competencia, y en las que como Comunidad Foral estamos representados por el Estado, es interesante para alguien que no sea el propio Parlamentario que realiza la pregunta.

El Sr. Parlamentario no me pregunta por mi posición sobre una materia, sino que está buscando que responda personalmente sobre la posición personal de terceras personas. No llego a comprender en qué medida la pregunta es pertinente en relación a la necesaria e imprescindible labor de control de la gestión del Gobierno de Navarra en una cuestión que no es de su estricta competencia.

Lejos de mi intención indicar a la Mesa y Junta qué tiene que aceptar o no a trámite; pero me permito, a modo de sugerencia y desde el sentimiento de que el Par-lamento y el Gobierno debemos dar ejemplo a la ciudadanía, que velemos por un adecuado empleo del tiempo de nuestro trabajo.

En todo caso, y más allá de expresiones concretas, este consejero manifiesta su posición política nítida de que las políticas europeas en materia de migración y asilo son manifiestamente mejorables en relación con la protección de estándares inter-nacionales de protección de los derechos humanos; y, especialmente en la práctica de determinados países pertenecientes a la Unión. Una posición que este consejero defenderá en cualesquiera foros en que fuese requerido para manifestarla.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de octubre de 2020

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz